



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0188

REF.: APRUEBA RENDICIÓN PRIMERA REMESA DE RECURSOS PMI CARITAS FELICES DE HUITAG.

Valdivia, 20 ENE 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el artículo 11 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo; Ley N° 20.557, de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; D.F.L. N° 19.653 de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Decreto Supremo de Hacienda N° 98 de 1991; Resolución N° 015/026 de 04 de Febrero de 2000, Resolución N° 015/136 de 31 de agosto de 2011, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N° 015/2050 del 08 de noviembre de 2011, de esta Dirección Regional; y las necesidades de la Institución.

Considerando:

Que, con fecha 08 de Noviembre de 2011, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Centro de Padres y Apoderados y Familia de Huitag", representada por la Sra. Petronila del Carmen Caniupan Rain, Rut.: 15.266.596-2, presidenta; y por la Sra. Gloria Iveth Bravo Lefiano, Rut.: 12.527.684-9, secretaria, aprobado por resolución exenta N° 015/ 2050 del 08 de noviembre de 2011.-

Que con fecha 23 de junio de 2011 se entrega la primera y única remesa por un monto de \$ 2.200.000.- (Dos Millones doscientos mil pesos.-), correspondiente al total del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que con fecha 30 de Diciembre de 2011, el proyecto presenta rendición de gastos de la primera y única remesa, por un monto de \$ 2.209.841.- (Dos millones doscientos nueve mil ochocientos cuarenta y un pesos). Aceptándose la rendición por el monto autorizado de \$ 2.200.000.- (Dos millones doscientos mil pesos), sin reintegros ni devoluciones posteriores.

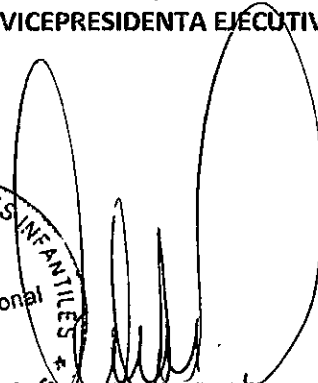

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.



RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, íntegramente la rendición presentada por el proyecto PMI "Centro de Padres y Apoderados y familia de Huitag", rut 65.043.657-1, representada por la Sra. Petronila del Carmen Caniupan Rain, Rut.: 15.266.596-2, presidenta y la Sra. Gloria Iveth Bravo Lefiano, Rut.: 12.527.684-9, secretaria, por monto total de \$ 2.200.000.- (Dos millones doscientos mil pesos), sin que existan saldos pendientes que reintegrar.

ANOTESE, CONTABILICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE LOS RÍOS


CNO/RPS/RVP/ibbc

Distribución

Sub departamento de recursos financieros (2)
Archivo Téc. Financiero PMI-CASH-CECI
Depto. Técnico
Interesados
Oficina de partes